

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas
requerentes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de
mercado.

Fecha	13-10-2025
Número de solicitud	42-056-2025
Número de estudio	IM/06066
Metodología que se utilizó	

Área requerente

[42] Coordinación General Estratégica de Seguridad / Consejo Estatal de Seguridad Pública

Investigación de mercado

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	Nombre del proveedor:	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES EN EDU, S.A. DE C.V.	INGENIERIA DE ENLACES, S.A. DE C.V.	FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN				
	CONTACTO DE VENTAS	Rafael Mejia		Edgar Valdivia Martí					
	DOMICILIO	C. Felipe Zetter 3112 L19, Col. Paseos del Sol, C.P. 45079, Zapopan, Jalisco (MX)	Av. La Paz No. 1753-A, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara Jalisco (MX)	Froylan C. Manjarrez 432 , Col. Constitución, C.P. 45180, Zapopan, Jalisco (MX)					
	TELEFONO	33.1382.1891	33.3826.1550	33.3813.8000					
	R.F.C.	TSU070723TH2	SED201109KU7	IEN010629PR4					
	CORREO ELECTRONICO	proyectos@tecsuministros.com	ventascorp@solucionesenedu.com	evaldivia@ingecon.com.mx					
	ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)	Local	Local	Local					
CONDICIONES DE VENTA	TIEMPO DE ENTREGA	10 semanas	9 semanas	8-10 Semanas					
	CONDICIONES DE PAGO	Crédito 30 Días	Credito 15 dias	Credito 25 días					
	NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	P23940;Estado: Activo	Sin registro;Estado: Pre Registro	P12537;Estado: Activo					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA		
001 PLOTTER	1.00	Pieza(s)	\$ 140,713.00	\$ 163,227.08	\$ 138,482.98	\$ 160,640.26	\$ 140,345.00	\$ 162,800.20	GRAN TOTAL: \$ 162,222.51

MANIFIESTO:

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
VI	POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; LA PARTIDAS 1 INCLUYE I.V.A.

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUMERADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL

EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
L.N.I. Miguel Ángel Juárez Carmona	L.C.P. María Consuelo Noemí Núñez García	Mtro. Alberto Martínez Cárdenas